

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39021 PALMA DE MALLORCA

D.^a Margarita Juan Losa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por la presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 736/18 C del procedimiento concursal de Juan Pablo Gallardo Díaz se ha dictado con fecha 07/10/2020 auto, en el que se acuerda:

1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de Juan Pablo Gallardo Díaz, con DNI 4519272K, con conclusión y archivo de las actuaciones.

2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración Concursal.

3.- Se concede al deudor el beneficio de excusión del pasivo insatisfecho que se extenderá a la totalidad de los créditos insatisfechos, exceptuando los créditos de derecho público y por alimentos.

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Margarita Juan Losa.

ID: A200051722-1